



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2016-MDS/A

Sayán, 25 de Mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, todos los 25 de mayo de cada año, recordamos el "Día de la Educación Inicial en el Perú", como un justo homenaje a las ilustres educadoras Victoria y Emilia Barcia Boniffatti, quienes dirigieron el primer Jardín de la Infancia que comenzó a funcionar precisamente un 25 de mayo de 1931, bajo el lema "Todo por amor, nada por fuerza". Esta expresión encierra en sí, una profunda reflexión del significado de la Educación Inicial.

Que, la Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular que tiene por objetivo desarrollar en todo niño sus potencialidades físicas, afectivas y cognitivas con el aporte de la familia y la comunidad. La importancia de la formación inicial es determinante en el desarrollo de las capacidades mentales y emocionales del ser humano, pues en esta etapa se crean las bases de la personalidad del adulto. Durante los primeros años de vida del ser humano, el sistema nervioso central madura, por lo cual se le debe prestar mayor atención al niño.

Que, en este contexto, es menester que la Municipalidad Distrital de Sayán reconozca y felicite a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial del distrito de Sayán, por su incansable y destacada labor en el desarrollo de los niños en el nivel inicial.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Felicitación a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial del distrito de Sayán, en el contexto del Día de la Educación Inicial en el Perú, conforme al siguiente detalle:**

N°	INSTITUCIÓN	LUGAR
01	I.E.I. Particular N° 05	ANDAHUASI
02	I.E.I. Particular "KIDDY LAND"	ANDAHUASI
03	I.E.I. Particular "HAPPY KIDS"	SAYAN
04	I.E.I. Particular "ESTRELLITA DEL SABER"	ANDAHUASI
05	I.E.I. Particular "VIRGEN DE FÁTIMA"	SAYAN
06	I.E.I. N° 338	SAYÁN
07	I.E.I. N° 20351	SAYÁN
08	I.E.I. N° 670	SAYÁN
09	I.E.I. Particular "SANTISIMA TRINIDAD"	ANDAHUASI
10	PRONOEI "LOS CRISTALES"	SAYAN
11	I.E.P. "DON JOSE DE SAN MARTIN"	SAYAN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía: (511) 237 1004 / E-mail: alcaldiamdsayan@hotmail.com / Telefax Logística: (511) 237 1374

Teléfono Rentas: (511) 237 1634 / Web: www.munisayan.gob.pe